Economía

Las renovables se extenderían a otros 16 departamentos

El Caribe, valle medio del Magdalena, el centro del país y los Llanos, óptimos para montar las plantas.

Alfonso López Suárez

LA NACIÓN tiene listas zonas en 16 departamentos del país para el desarrollo de los nuevos proyectos eólicos y solares, que serían asignados en la subasta de energías renovables programada para el próximo 26 de octubre.

Así, Magdalena, Atlántico, Bolívar, Córdoba, Sucre, Santander, Norte de Santander, Arauca, Casanare, Meta, Vichada, Boyacá, Cundinamarca, Tolima, Huila y Valle del Cauca podrían albergar estas plantas de generación limpia.

Entre las razones que tiene en cuenta tanto el Ministerio de Minas y Energía (MME), como la Unidad de Planeación Minero Energética (Upme) para buscar el desarrollo de estos complejos está el alto nivel de irradiación solar, así como el de los vientos, se garantizarían la conexión a la red de transmisión nacional y no se presentarían mayores contratiempos en el desarrollo de las consultas previas.

"En esta subasta podrán participar proyectos de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (Fncer) que tengan una capacidad igual o mayor a cinco megavatios (5 M y estén inscritos en el registro de proyectos de generación de energía eléctrica de la Upme, mínimo en la fase 2. Además, deberán contar con el concepto de conexión a la red de transmisión nacional o transmisión regional aprobado por esta entidad", señaló Diego Mesa, ministro de Minas y Energía.

> **Ambos planos cartográficos fueron elaborados por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam)".**

Tanto los técnicos del MME, como los de la Upme, trazaron sus estimaciones en dos mapas del país que determinan las zonas del territorio nacional con los mayores niveles de irradiación y viento, y que son la carta de navegación con la que las empresas nacionales y extranjeras buscarán desarrollar sus proyectos renovable.

Ambos planos cartográficos fueron elaborados por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam) y se han convertido en el instrumento con el que el MME viene organizando en buena parte su política de Transición Energética.

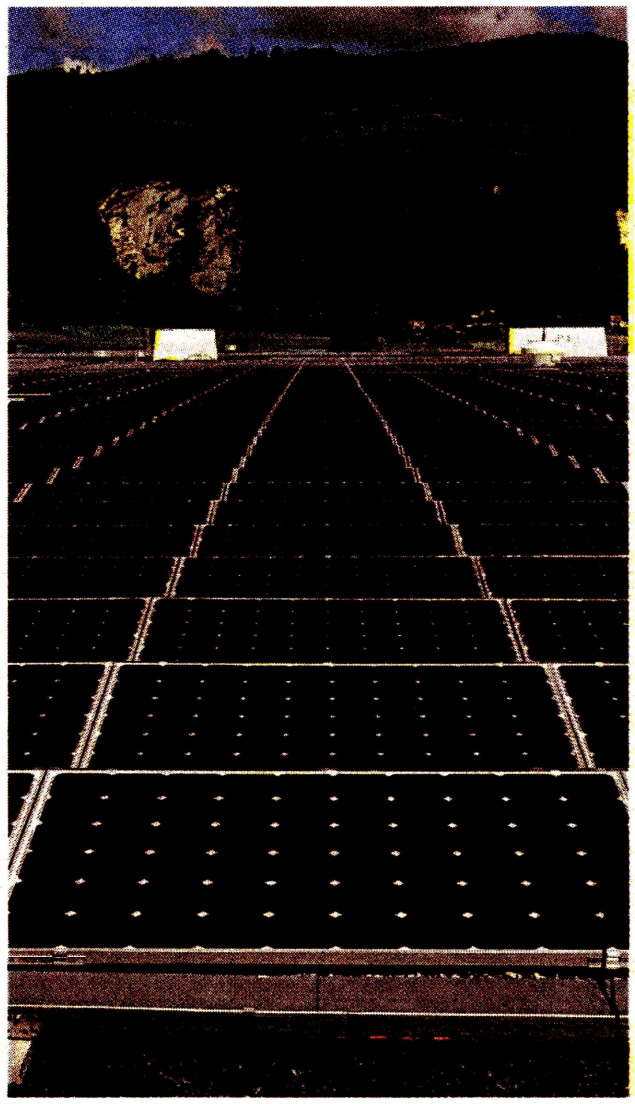

Boyacá y Cundinamarca, óptimos para el desarrollo solar. EFE

"Debido a la posición geográfica de Colombia, el país se convierte en el mejor escenario para la inversión en iniciativas eólica y solar", señaló Germán Corredor, director ejecutivo de la Asociación de Energías Renovables de Colombia (SER Colombia).

En el mapa que registra las zonas del país con los altos niveles de irradiación y que permiten generar energía a razón de 6 a 7 kilovatios hora por metro cuadrado al día (Kwh/m2/d), además de La Guajira, están Magdalena, Atlántico, Bolívar, Vichada, Meta, Casanare, Arauca, Boyacá, Tolima, Huila, Valle del Cauca, Sucre y Córdoba.

Además, pero con menor intensidad a razón de 5 a 6 Kwh/m2/d, aparecen Norte de Santander, Santander, el medio y bajo Magdalena, el alto, medio y bajo Cauca y los Llanos Orientales.

Por su parte, en el mapa que registra la velocidad de los vientos en máxima energía, a razón de 11 a 13 metros por segundo (m/s) están amplios sectores de Atlántico, Magdalena, Bolívar, límite de Santander y Norte de Santander, Boyacá, Cundinamarca y Valle, ideales para el desarrollo de plantas eólicas-

Sin embargo llama la atención en el mapa de vientos, que el nivel de estos al frente de las costas de los departamentos de Atlántico y Magdalena permitirían sin problema el montaje de unidades eólicas costa afuera (*offshore*), ya que la fuerza registrada es superior a los 13 m/s.

Así mismo, pero en una menor intensidad, los departamentos de Arauca, Casanare, Meta, Vichada, Tolima, Valle del Cauca, así como las sabanas de Córdoba, Sucre y Bolívar presentan una fuerza de vientos de 9 a 11 m/s para la emisión de corriente eléctrica, que también son óptimos para el desarrollo eólico.

Exdirectivos de Reficar serán investigados por Contraloría

LA CONTRALORÍA General de la República abrió un nuevo proceso de investigación por responsabilidad fiscal en relación a Reficar. Esta vez la cuantía es de 942.795 millones de pesos, por daño al patrimonio del Estado.

Los presuntos responsables serían ocho exdirectivos de la Refineria de Cartagena. El ente de control los investigará por los gastos efectuados por fuera del periodo de inversión, Capex, y que fueron asignados al proyecto de modernización de la planta entre junio a diciembre de 2015, cuyo valor fue de US$ 9.420.927. Además, por unos recursos avaluados por más de 12 millones de dólares, de los que se desconoce su destinación y su destinatario.

Por otro lado, la Contraloría, mediante su Unidad de Investigaciones Especiales contra la Corrupción, indagará sobre US$268.71 millones que fueron aprobados para la financiación de la Refinería y que no se vieron reflejados en su ejecución.

Los presuntos responsables son: Reyes Reynoso Yáñez, presidente de Reficar entre el 12 de noviembre de 2012 al 24 de julio de 2016; Adolfo Hernández Núñez, presidente de la Refinería entre el 25 de julio de 2016 y el 9 de diciembre de 2016 y también Aumaury Enrique de la Espriella Martínez, presidente de la compañía entre el 12 de diciembre de 2016 y el 30 de septiembre de 2019.

Así como también serán investigados: Carolina Gonzáles, vicepresidenta de la refinería entre enero y julio de 2016; Mauricio Ramírez, vicepresidente financiero entre de agosto de 2016 y noviembre de ese año; Jaime Eduardo Caballero, vicepresidente financiero entre el 15 de noviembre de 2016 al 18 de julio de 2017; Ana Choucair, vicepresidenta financiera en 2017; y Fernando Cordón López, vicepresidente Financiero a finales de 2017 hasta 2019.

8 **EXDIRECTIVOS** están en la lupa de la Contraloría. Entre los vinculados al nuevo proceso están tres expresidentes de Reficar: Reyes Reynoso, Amaury De la Espriella y Adolfo Tomás Hernández.

No habrá más minería en el Salto del Tequendama

EL CONSEJO de Estado ratificó, este jueves, la nulidad absoluta para una concesión minera en Salto Tequendama, que permitió obtener carbón del subsuelo de una área forestal protectora de este sitio. El contrato, celebrado en 2007, iba a tener una duración de 30 años.

Esta zona está protegida, tras la adopción del plan del Distrito de Manejo Integrado de los Recursos Naturales Sector Salto del Tequendama, por tanto la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, CAR, alegó la ilegalidad de la concesión. Ante esto, en primera instancia, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca declaró la nulidad del contrato. Luego de la decisión, los contratistas interpusieron recurso de apelación. El Consejo de Estado aclaró que no se puede ejercer minería en zonas de reserva forestal.